

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 141/03, interpuesto por doña Estrella Núñez del Pino, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por doña Estrella Núñez del Pino, recurso núm. 141/03, contra Resolución denegatoria del derecho a la percepción de cantidades en concepto de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 141/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 261/03, interpuesto por Mármoles Peñacastril, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por la mercantil Mármoles Peñacastril, S.L., recurso núm. 261/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Granada recaída en el procedimiento sancionador 2684/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 261/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 329/03, interpuesto por don Antonio Guirado Caro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Guirado Caro, recurso núm. 329/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 329/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 324/03, interpuesto por don Juan Bellido García y seis más, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por don Juan Bellido García y seis más, recurso núm. 324/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima recurso de reposición contra la Resolución de 2.12.02 aprobatorio de abono de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 324/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1352/02-S.1.^a, interpuesto por Corsan Corviam, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsan Corviam, S.A., recurso núm. 1352/02-S.1.^a, contra la Resolución presunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, frente a la solicitud, en forma de abono de los intereses de demora devengados, por el retraso en el pago de la certificación de liquidación del expediente de obra denominado Proyecto de Colectores en el Parque Natural de Marismas del Carrera, en el término municipal de Isla Cristina (Huelva) «Expte. núm. 109/199/C/00», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1352/02-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba (VP 311/00). (BOJA núm. 52, de 18.3.2003).

Detectado un error en la descripción de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En la descripción de linderos de la parcela rústica que conforma la vía pecuaria, donde dice:

- Norte: con fincas de don Antonio Lorenzo Mayén Cano de la Barrera (dos parcelas), don Juan José Mayén Siles, don José Angulo Mayén, don Antonio Hidalgo de la Dehesa, doña Josefa Herrera García y don Luis Pallarés Muñoz-Cobo.

- Sur: con fincas propiedad de la empresa Pedroches S.A. y don José Herrera García.

Debe decir:

- Norte: con fincas propiedad de la empresa Pedroches S.A. y don José Herrera García.

- Sur: con fincas de don Antonio Lorenzo Mayén Cano de la Barrera (dos parcelas), don Juan José Mayén Siles, don José Angulo Mayén, don Antonio Hidalgo de la Dehesa, doña Josefa Herrera García y don Luis Pallarés Muñoz-Cobo.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2003

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de octubre de 2003, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 110/2003-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Trabajo de campo para la encuesta de coyuntura turística de Andalucía para el cuarto trimestre de 2003 y primero, segundo y tercero de 2004.

c) Lotes: Lote único.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: núm. 132 de 11 de julio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco euros (164.985,00 €), incluido el IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2003.

b) Contratista: Araldi, S.L.

c) Nacionalidad: Española.